



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO.22-2026

QUE OTORGA PERMISO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DESTINADA ESPECÍFICAMENTE A LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el INTRANT, mediante comunicación formal suscrita por su director ejecutivo, Milton Morrison, ha solicitado la cooperación de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, para la instalación de una oficina de emisión de licencias y escuela de formación de conductores en esta jurisdicción municipal.

CONSIDERANDO: Que el terreno identificado en el sector Canastica, dentro de las inmediaciones del Mercado de Abastos "Don Abelardo Liriano", cuenta con un área de 817.95 metros cuadrados y las condiciones geométricas aptas para dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que es de alto interés para la municipalidad descentralizar los servicios de emisión de licencias y promover la seguridad vial mediante la capacitación técnica de conductores de automóviles, vehículos pesados y motocicletas.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028
RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planeamiento Urbano ha verificado que el uso de suelo propuesto es compatible con la naturaleza del área y que el inmueble es de dominio municipal.

CONSIDERANDO: Que una escuela de formación y actualización de conductores de vehículos contribuirá a mejorar la vialidad y a la disminución sustancial del alto porcentaje de accidentes, muertes y pérdidas materiales y económicas en las autopistas, carreteras, avenidas, calles, caminos vecinales y callejones de este Municipio de San Cristóbal.

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento y renovación de licencia de conducir vehículos en San Cristóbal, facilitará la posesión de este documento por ciudadanos locales, evitándole el traslado a otras jurisdicciones del país para su obtención.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 63-17 de fecha 24/2/2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, que crea el INTRAN y establece la necesidad de formación para conductores.

VISTO: El documento de fecha 8/4/2026, suscrito por el director ejecutivo del INTRAN, Milton Morrison, solicitando el permiso a este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para la instalación de una oficina destinada específicamente a la emisión de licencias de conducir vehículos; en las instalaciones del Mega Mercado Don Abelardo Liriano, ubicado en el Sector Canastica de esta ciudad de San Cristóbal.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTO: El Oficio No. DS-0018-2026, de fecha 28 de marzo del 2026, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando el permiso a este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para la instalación de una oficina destinada específicamente a la emisión de licencias de conducir vehículos; en las instalaciones del Mega Mercado Don Abelardo Liriano, ubicado en el Sector Canastica de esta ciudad de San Cristóbal.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar, como por la presente autoriza, la suscripción de un Contrato de Usufructo (o Préstamo de Uso) en favor del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) sobre una porción de terreno de 817.95 metros cuadrados, ubicada en el Mega Mercado Don Abelardo Liriano, en el Sector Canastica de esta ciudad de San Cristóbal.

PÁRRAFO: Este permiso tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, sujeto a renovación en el porvenir.

ARTÍCULO 2: La comisión de transporte, con la inclusión de **Felito Tejeda** a esta comisión, para acompañar al alcalde municipal en la negociación de dicho contrato. Concluida la negociación del contrato este debe de subir a la Sala Capitular para su aprobación por el Concejo de regidores.

ARTÍCULO 3: Destinar exclusivamente dicho inmueble para el establecimiento y puesta en funcionamiento de una oficina de servicios de licencias y una Escuela de Formación de Conductores, con el fin de beneficiar a los ciudadanos del Municipio de San Cristóbal y zonas aledañas.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

ARTÍCULO 4: Establecer que cualquier modificación estructural o cambio en la planta física concedida presentada en el expediente, deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5: Facultar al honorable alcalde Municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para la firma del convenio de colaboración y los instrumentos legales necesarios para la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO 6: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 162 de la Restauración, de la República Dominicana. En el Acta No.11-2026 de la sesión ordinaria de esta misma fecha.



Dionisio de la Rosa Rodríguez

Alcalde Municipal del A.M.S.C.

Julio Alexander V. Villa

Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

